



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

Plaza Ayuntamiento nº1 26325 VILLAR DE TORRE (LA RIOJA)

DOÑA MARIA JOSE PALACIOS ANGUIANO, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE (LA RIOJA)

CERTIFICA: Que, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Ayuntamiento de Villar de Torre, el día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se adoptó el siguiente Acuerdo.

ADJUDICACION DE LA OBRA RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VILLAR PARA MEJOR Y AHORRO ENERGETICO I FASE

Visto el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la Obra Renovación del Alumbrado Público de Villar de Torre para mejora y ahorro energético I Fase, iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de octubre de 2.019.

Visto que el día 15 de noviembre de 2.019 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Visto el resultado del acta de la Mesa de Contratación de Calificación de Documentos, Apertura de sobres y Valoración de Ofertas del día 20 de Noviembre de 2.019,

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 26 de noviembre de 2.019.

Visto el Acuerdo de Pleno de 26 de noviembre de 2.019 en que se adoptaban los siguientes Acuerdos:

“Primero: Excluir del procedimiento de contratación la oferta presentada por EDISON TECHNOLOGY S.L como anormal o desproporcionada, al no haber justificado suficientemente la valoración de su oferta, ni concretado las condiciones de ésta, en los términos requeridos de acuerdo con lo previsto en el At 149 de la Ley 9/2.017 de 8 de noviembre y en la cláusula 15 del Pliego de Contratación.

Segundo. Requerir a Etralux S.A empresa propuesta por la Mesa de Contratación por ser la oferta más ventajosa no incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, la documentación a que hace referencia la Cláusula 17 del Pliego de Contratación y la Acreditación recogida en el Art 140.1.1a de Ley 9/2.017 de 8 de noviembre. “

Visto que Etralux S.A ha presentado ante este Ayuntamiento toda la documentación requerida.

Y visto cuanto antecede y seguido el procedimiento pertinente:

El Pleno por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Renovación del Alumbrado Público de Villar de Torre para mejora y ahorro energético I Fase, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: ETRALUX S.A por el precio de 55.481, 64 (IVA no incluido) y 11.651, 14 de IVA, lo que hace un total de 67.132,78



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

Plaza Ayuntamiento nº1 26325 VILLAR DE TORRE (LA RIOJA)

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

	EMPRESAS	CIF	Base imponible	Puntos Criterio Precio		Puntos Criterio Garantía	Total
8	Etralux SA	A46066791	55.481,64	8,00	2 AÑOS	2,00	10,00
2	Elecnor SA	A48027056	57.843,04	7,37	2 AÑOS	2,00	9,37
6	Ingelec Rioja SL	B26105932	57.851,09	7,37	2 AÑOS	2,00	9,37
4	Xífram SL	B12657847	59.000,00	7,06	2 AÑOS	2,00	9,06
10	Ríos Renovables SL	B31745177	60.517,93	6,66	2 AÑOS	2,00	8,66
7	Electricidad y Suministros García SL	B26539734	63.318,85	5,92	3 AÑOS	2,00	7,92
9	EDS Ingeniería y montajes SA	A48113583	64.129,18	5,70	2 AÑOS	2,00	7,70
1	Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos SL	B26031518	66.499,27	5,07	2 AÑOS	2,00	7,07
5	Aldama Soluciones Eléctricas SL	B26499798	67.419,62	4,82	2 AÑOS	2,00	6,82
11	Gremoba SL	B79863148	69.816,91	4,19	2 AÑOS	2,00	6,19
12	Imesapi SA	A28010478	75.363,57	2,71	2 AÑOS	2,00	4,71

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de la partida: 165-609

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Don Alberto de arlos Alonso, Ingeniero Industrial redactor del Proyecto

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a ETRALUX .S.A adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar En Villar de Torre el día 5 de diciembre a las 10 horas.



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

Plaza Ayuntamiento nº1 26325 VILLAR DE TORRE (LA RIOJA)

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Villar de Torre a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

El documento muestra dos firmas manuscritas en azul. La primera firma, a la izquierda, corresponde a la Alcaldesa. La segunda firma, a la derecha, corresponde a la Secretaria. Entre las firmas se encuentra un sello circular azul que contiene el escudo de España y el texto "AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE (La Rioja)".